

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 20 veinte de febrero del 2008 dos mil ocho, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal e instalación, en su caso, de la sesión.
- II.- Lectura del Acta anterior y aprobación en su caso.
- III.- Tercer y único punto, Presentación y Aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Planeación en coordinación con la Comisión de Hacienda Municipal, referente al Cierre del Ejercicio del Programa Operativo Anual 2007, Ramo 33 y Fondo 3.
- IV.- Clausura de la sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Ramón del Toro Velasco**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los integrantes del H. Cabildo, por lo que el Ciudadano Presidente Municipal C. **Felipe Cruz Calvario**, declaró instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo.

SEGUNDO PUNTO.- El Secretario del H. Ayuntamiento **Ramón del Toro Velasco** dio lectura al acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 15 quince de febrero del 2008 dos mil ocho, misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

TERCER Y ÚNICO PUNTO.- Presentación del dictamen de la Comisión de Planeación conjuntamente con la Comisión de Hacienda Municipal, según oficio de procedencia 153/2008 turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco, Secretario del H. Ayuntamiento donde presenta el dictamen del cierre del Ejercicio Ramo 33, Fondo 3 FAISM, Ejercicio 2007, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ

La Comisión de Planeación y Desarrollo Social integrada por los Regidores **Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza**, como **Presidente**, así como por el **C. Felipe Cruz Calvario y Dr. Francisco Palacios Tapia**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 y 45, fracción I, inciso d), y artículo 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como en los artículos 48, fracción II; 61, fracción VI, y 72, incisos a), c), d) y e), del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez; y la **Comisión de Hacienda Municipal** integrada por los Regidores **Lic. Luis Avila Aguilar**, como **Presidente**; así como por los **CC. C.P. Elvira Cernas Méndez, C.P. Ramón Castañeda Pérez, Dr. Víctor Chapa Farias y Dr. Francisco Palacios Tapia**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45, fracción IV, incisos a) y j), y artículo 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; en los artículos 8, fracción IV; 12, fracción I y 13, fracción I, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en los artículos 48, fracción II; 61, fracción VI, y 62, incisos e), f) y l), del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, es depositario de la función pública dentro de la circunscripción territorial del municipio, y constituye la primera instancia de gobierno; por lo cual es quien recibe y atiende las necesidades colectivas y sociales, y por encargo de Ley es el responsable de articular y promover el desarrollo integral y sustentable del municipio.

SEGUNDO.- Que con la finalidad de dar cumplimiento a tal encargo, el **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, debe elaborar el **Plan Municipal de Desarrollo**, donde se privilegia el impulso al desarrollo socioeconómico del municipio, teniendo como propósito fundamental elevar el nivel de vida de la población. En tal documento rector del desarrollo municipal, se consigna la planeación de obras, proyectos y programas que se implementan durante el periodo gubernamental; permitiendo la participación de la sociedad Villalvareense, respecto a la identificación de las necesidades más apremiantes y su atención.

TERCERO.- Que el mecanismo metodológico a través del cual se instrumenta el **Plan Municipal de Desarrollo**, es el **Programa Operativo Anual**, mismo que el Ayuntamiento conforma con las obras y acciones que según la planeación previamente efectuada, se realizarán en beneficio de la sociedad durante un Ejercicio Fiscal determinado; y una vez publicado en el Periódico Oficial El Estado de Colima, su cumplimiento es obligatorio, de conformidad a lo establecido en el artículo 22, último párrafo, de la Ley de Planeación del Estado de Colima.

CUARTO.- Que es una facultad legal, pero sobretodo una obligación moral por parte del Ayuntamiento, ejercida a través del **H. Cabildo**, el aprobar y evaluar el **Plan Municipal de Desarrollo**, el programa de Gobierno Municipal y los subprogramas que de este se deriven, siendo el caso del **Programa Operativo Anual**; dando seguimiento al grado de avance de las obras y acciones ejecutadas y efectuando su vinculación con el ejercicio del presupuesto.

QUINTO.- Que mediante oficio número **DPM.031/08**, la Licda Adriana Sara Guzmán Campos en su carácter de Directora General de Planeación, firmado de manera conjunta con el Ing. Heliodoro Lángarica Muñoz Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y con el visto bueno del C. P. Rodolfo López Villalvazo, Tesorero Municipal, con fecha de recibido en secretaria general del 7 de febrero de 2008, puso a disposición de las **Comisiones** que intervienen en el presente Acto Administrativo, cédula que contiene el Cierre del Ejercicio 2007 del **Programa Operativo Anual del Ramo 33**, en su **Fondo III FAISM**; con la finalidad de que el **H. Cabildo Villalvareense** se encuentre en condiciones de efectuar la evaluación correspondiente y la elaboración del **Dictamen** procedente.

SEXTO.- Que de la revisión practicada a la cédula de trabajo que muestran el Cierre del Ejercicio Fiscal 2007, del Programa Operativo Anual del Ramo 33, en su Fondo III, se conocieron las observaciones que se consignan a continuación:

RAMO 33

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

Cumplimiento de las Metas Programáticas y Presupuestales al 31 de Diciembre de 2007

PARTIDA PTAL	PROGRAMA / SUBPROGRAMA / PROYECTO	Colonia y/o Comunidad	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJERCIDO	SALDO
	01.- AGUA POTABLE		820,000.00	0.00	820,000.00
	01013.- Ampliación de sistema de agua potable				
14-01-013-002-0001	Sustitución de línea de conducción de agua potable	El Carrizal	350,000.00	0.00	350,000.00
	01031.- Construcción de depósito				
14-01-013-002-0002	Construcción de caseta purificadora de agua	Pueblo Nuevo	270,000.00	0.00	270,000.00
	01360.- Proyecto ejecutivo				
14-01-013-002-0003	Estudio y proyecto de saneamiento integral	El Naranjal	100,000.00	0.00	100,000.00
14-01-013-002-0004	Estudio y proyecto de saneamiento integral	El Mixcoate	100,000.00	0.00	100,000.00
	02.- ALCANTARILLADO		1,165,448.06	1,085,308.66	80,139.40
	02061.- Construcción de sistema de alcantarillado				
14-01-013-003-0001	Alcantarilla de losa 9x3 m en Arroyo Los Trastes	Santa Cristina	184,340.69	179,813.94	4,526.75
14-01-013-003-0002	Construcción de Alcantarilla Emiliano Zapata Arroyo del Diablo	San Isidro	132,500.00	132,476.80	23.20
14-01-013-003-0003	Captación a Colector Pluvial Diosa del Agua	V. Bonfil	0.00	0.00	0.00
14-01-013-003-0004	Captación a Colector Av. Manuel j. Clouthier-Ayuntamiento	Villa Izcalli	129,273.78	127,227.33	2,046.45
14-01-013-003-0005	Construcción y mantenimiento de bocatormentas		203,928.68	201,603.62	2,325.06
14-01-013-003-0008	Captación a colector pluvial Calle Almoli	Villa Izcalli	107,114.54	73,622.06	33,492.48
14-01-013-003-0009	Captación a colector pluvial Av. J. Merced Cabrera	Zona Centro	160,854.24	153,019.67	7,834.57
14-01-013-003-0011	Construcción de bocatormentas lateral Av Manuel J Clouthier	El Angel	65,143.08	54,206.40	10,936.68
14-01-013-003-0006	Const. De obras complementarias, Colector Diego García Conde	Senderos de Rancho Blanco	82,293.05	82,155.26	137.79
14-01-013-003-0010	Construcción de cunetas carr. Juluapan-Picachos	Juluapan	100,000.00	81,183.58	18,816.42

14-01-013-003-0007	Reparación de Puente Constitución, 1ra. Etapa, cruce Arroyo Pereyra	San Isidro	0.00	0.00	0.00
	04.- URBANIZACION MUNICIPAL		2,454,545.42	2,223,543.21	231,002.21
	0411101.- Construcción de calles en concreto hidráulico				
14-01-013-005-0012	Pavimentación de concreto hidráulico Privada Niños Héroes	Juan José Ríos	100,000.00	0.00	100,000.00
	0411102.- Construcción de calles en concreto asfáltico				
14-01-013-005-0001	Pavimentación Asfáltica en Calle Prolongación Hidalgo	Villas Bugambillas	317,088.57	317,088.57	0.00
14-01-013-005-0002	Pavimentación Asfáltica Av. Benito Juárez (Sur Chavez C.)	Varias	228,075.36	228,075.36	0.00
	0411103.- Construcción de empedrados				
14-01-013-005-0003	2da. Etapa Pavimento de Empedrado Venustiano Carranza	San Isidro	0.00	0.00	0.00
14-01-013-005-0004	Pavimento de Empedrado	El Chivato	393,314.20	393,314.20	0.00
14-01-013-005-0005	Pavimento de Empedrado	El Mixcoate	250,046.98	249,831.88	215.10
14-01-013-005-0006	Pavimento de Empedrado	Pueblo Nuevo	89,203.25	87,632.47	1,570.78
	04122.- Rehabilitación de Puentes peatonales / vehiculares				
14-01-013-005-0007	Reparación de Puente Peonatal Arroyo Pereira	Manuel M. Dieguez	18,222.91	0.00	18,222.91
14-01-013-005-0008	Reparación de Puente Vehicular Calle Prol. Independencia	Manuel M. Dieguez	139,989.04	139,953.49	35.55
	04132.- Rehabilitación de paso vehicular				
14-01-013-005-0009	Rehabilitación de vado sobre arroyo San Palmar	Agua Dulce	160,781.44	160,781.44	0.00
	04400.- Otras obras				
14-01-013-005-0010	Obras de protección marginal en Arroyo pereyra	Varias	563,709.81	561,970.50	1,739.31
14-01-013-005-0011	Cerco perimetral a campo de futbol	Alfredo V. Bonfil	84,895.30	84,895.30	0.00
14-01-013-005-0013	Terminación de baños y vestidores en Campo de fútbol "Dragones"	Juan José Ríos III	109,218.56	0.00	109,218.56
	06.- INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD		75,022.12	70,982.00	4,040.12
	06212.- Rehabilitación de Centros de salud				
14-01-013-006-0001	Construcción de empedrado en Centro de Salud	El Mixcoate	22,958.95	20,445.00	2,513.95
14-01-013-006-0002	Construcción de empedrado en Centro de Salud	Pueblo Nuevo	52,063.17	50,537.00	1,526.17
	07.- INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA		600,000.00	123,695.45	476,304.55
14-01-013-007-0000	0724213.- Mantenimiento / Mejoras diversas / Preescolar		226,661.00	0.00	226,661.00
14-01-013-007-0001	JN Ricardo de Jesús Vazquez Lara	Alfredo V. Bonfil	13,333.00	0.00	13,333.00
14-01-013-007-0002	JN Francisco Gabilondo Soler	Loma Bonita	13,333.00	0.00	13,333.00
14-01-013-007-0003	JN Martha Dueñas González	Senderos del Carmen	13,333.00	0.00	13,333.00
14-01-013-007-0004	JN Dr. Miguel Galindo	López Mateos	13,333.00	0.00	13,333.00
14-01-013-007-0005	JN Rosario Ortiz Silva	Alfredo V. Bonfil	13,333.00	0.00	13,333.00
14-01-013-007-0006	JN Porfirio Gaytán Nuñez	Manuel M. Dieguez	13,333.00	0.00	13,333.00
14-01-013-007-0007	JN Isaura Pamplona	Ramón Serrano	13,333.00	0.00	13,333.00
14-01-013-007-0008	JN Margarita Madrid Fuentes	Solidaridad	13,333.00	0.00	13,333.00
14-01-013-007-0009	JN Rafael Heredia Velasco	San Isidro	13,333.00	0.00	13,333.00
14-01-013-007-0010	JN CAIC	Las Aguilas	13,333.00	0.00	13,333.00
14-01-013-007-0011	JN María Tellez Cobián	Zona Centro	13,333.00	0.00	13,333.00
14-01-013-007-0012	JN Celsa Virgen Nuñez	Emiliano Zapata	13,333.00	0.00	13,333.00
14-01-013-007-0013	JN Ramona Virgen Arias	Burócratas	13,333.00	0.00	13,333.00
14-01-013-007-0014	JN CAPEP	López Mateos	13,333.00	0.00	13,333.00
14-01-013-007-0015	JN Pomposa Silva Palacios	Zona Centro	13,333.00	0.00	13,333.00
14-01-013-007-0016	JN CONAFE	Joyitas	13,333.00	0.00	13,333.00
14-01-013-007-0017	JN CONAFE	Agua Dulce	13,333.00	0.00	13,333.00
14-01-013-008-0000	0724214.- Mantenimiento / Mejoras diversas / Primaria		306,674.00	123,695.45	182,978.55
14-01-013-008-0001	EP 1° de Septiembre	Liberación	16,667.00	16,667.00	0.00
14-01-013-008-0002	EP José Ma. Morelos	Zona Centro	16,667.00	10,362.70	6,304.30
14-01-013-008-0003	EP Jesús Ventura Valdovinos	San Isidro	20,000.00	19,999.62	0.38
14-01-013-008-0004	EP Netzahualcóyotl	Morelos	16,667.00	0.00	16,667.00
14-01-013-008-0005	EP Niños Héroes	La Gloria	16,667.00	0.00	16,667.00

14-01-013-008-0006	EP Emiliano Zapata	Emiliano Zapata	16,667.00	16,667.00	0.00
14-01-013-008-0007	EP Oscar Vicente Nuñez Gutiérrez	Villas San José	16,667.00	0.00	16,667.00
14-01-013-008-0008	EP Francisco Palacios Jiménez	Arboledas del Carmen	16,667.00	16,667.00	0.00
14-01-013-008-0009	EP José S. Benitez	Lomas de las Flores	16,667.00	16,667.00	0.00
14-01-013-008-0010	EP Enrique Andrade	Zona Centro	16,667.00	0.00	16,667.00
14-01-013-008-0011	EP Juan José Ríos	Juan José Ríos	16,667.00	0.00	16,667.00
14-01-013-008-0012	EP 15 de Mayo	Manuel M. Dieguez	16,667.00	0.00	16,667.00
14-01-013-008-0013	EP José Vasconcelos	Lindavista	16,667.00	0.00	16,667.00
14-01-013-008-0014	EP Concepción Rivera Mancilla	Alfredo V. Bonfil	16,667.00	0.00	16,667.00
14-01-013-008-0015	EP Niños Héroes	Juluapan	16,667.00	0.00	16,667.00
14-01-013-008-0016	EP Gregorio Torres Quintero	Pueblo Nuevo	13,334.00	0.00	13,334.00
14-01-013-008-0017	EP Emiliano Zapata	Joyitas	13,334.00	13,332.13	1.87
14-01-013-008-0018	EP Ramón Durand	El Mixcoate	13,334.00	0.00	13,334.00
14-01-013-008-0019	EP Rubén Darío	El Naranjal	13,334.00	13,333.00	1.00
14-01-013-009-0000	0724215.- Mantenimiento / Mejoras diversas / Secundaria		66,665.00	0.00	66,665.00
14-01-013-009-0001	ES Benjamín Fuentes González	Villa Izcalli	13,333.00	0.00	13,333.00
14-01-013-009-0002	ES Miguel Virgen Morfin	Zona Centro	13,333.00	0.00	13,333.00
14-01-013-009-0003	ES José Vasconcelos	Juan José Ríos	13,333.00	0.00	13,333.00
14-01-013-009-0004	ES Alfonso Michel	El Nuevo Naranjal	13,333.00	0.00	13,333.00
14-01-013-009-0005	ES Jaime Morales Fernandez	El Mixcoate	13,333.00	0.00	13,333.00
	08.- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		351,275.02	346,983.06	4,291.96
14-01-013-004-0000	08302.- Rehabilitación / Mejoras Diversas				
14-01-013-004-0001	Rehabilitación / Mejoras Diversas en vivienda (Refrendo)	Varias	201,275.02	196,983.06	4,291.96
14-01-013-004-0002	Programa Tu Casa	Varias	150,000.00	150,000.00	0.00
14-01-013-010-0000	11.- GASTOS INDIRECTOS		65,000.00	59,022.37	5,977.63
14-01-013-010-0001	Papelería	Villa de Alvarez	11,000.00	10,862.37	137.63
14-01-013-010-0002	Contratación de personal	Villa de Alvarez	54,000.00	48,160.00	5,840.00
	TOTALES		5,531,290.62	3,909,534.75	-

Es preciso indicar que los papeles de trabajo generados con motivo de la evaluación descrita con anterioridad, denominados "Ramo 33, Fondo III, POA 2007, Cierre del Ejercicio Fiscal; y Cédula de Conciliación de Saldos, Ramo 33, Fondo III; forman parte integrante del presente ordenamiento administrativo.

**RAMO 33
FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
REFRENDO PARA EL 2008**

PARTIDA PTAL EN EL EJERCICIO 2007	PROGRAMA / SUBPROGRAMA / PROYECTO	Colonia y/o Comunidad	PRESUPUESTO
	01.- AGUA POTABLE		550,000.00
	01013.- Ampliación de sistema de agua potable		
14-01-013-002-0001	Sustitución de línea de conducción de agua potable	El Carrizal	350,000.00
	01360.- Proyecto ejecutivo		
14-01-013-002-0003	Estudio y proyecto de saneamiento integral	El Naranjal	100,000.00
14-01-013-002-0004	Estudio y proyecto de saneamiento integral	El Mixcoate	100,000.00
	04.- URBANIZACION MUNICIPAL		209,218.56
	0411101.- Construcción de calles en concreto hidráulico		
14-01-013-005-0012	Pavimentación de concreto hidráulico Privada Niños Héroes	Juan José Ríos	100,000.00
	04400.- Otras obras		
14-01-013-005-0013	Terminación de baños y vestidores en Campo de fútbol "Dragones"	Juan José Ríos III	109,218.56
	07.- INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA		476,301.30
14-01-013-007-0000	0724213.- Mantenimiento / Mejoras diversas / Preescolar		226,661.00
14-01-013-007-0001	JN Ricardo de Jesús Vazquez Lara	Alfredo V. Bonfil	13,333.00
14-01-013-007-0002	JN Francisco Gabilondo Soler	Loma Bonita	13,333.00

14-01-013-007-0003	JN Martha Dueñas González	Senderos del Carmen	13,333.00
14-01-013-007-0004	JN Dr. Miguel Galindo	López Mateos	13,333.00
14-01-013-007-0005	JN Rosario Ortiz Silva	Alfredo V. Bonfil	13,333.00
14-01-013-007-0006	JN Porfirio Gaytán Nuñez	Manuel M. Dieguez	13,333.00
14-01-013-007-0007	JN Isaura Pamplona	Ramón Serrano	13,333.00
14-01-013-007-0008	JN Margarita Madrid Fuentes	Solidaridad	13,333.00
14-01-013-007-0009	JN Rafael Heredia Velasco	San Isidro	13,333.00
14-01-013-007-0010	JN CAIC	Las Aguilas	13,333.00
14-01-013-007-0011	JN María Tellez Cobián	Zona Centro	13,333.00
14-01-013-007-0012	JN Celsa Virgen Nuñez	Emiliano Zapata	13,333.00
14-01-013-007-0013	JN Ramona Virgen Arias	Burócratas	13,333.00
14-01-013-007-0014	JN CAPEP	López Mateos	13,333.00
14-01-013-007-0015	JN Pomposa Silva Palacios	Zona Centro	13,333.00
14-01-013-007-0016	JN CONAFE	Joyitas	13,333.00
14-01-013-007-0017	JN CONAFE	Agua Dulce	13,333.00
14-01-013-008-0000	0724214.- Mantenimiento / Mejoras diversas / Primaria		182,975.30
14-01-013-008-0002	EP José Ma. Morelos	Zona Centro	6,304.30
14-01-013-008-0004	EP Netzahualcóyotl	Morelos	16,667.00
14-01-013-008-0005	EP Niños Héroes	La Gloria	16,667.00
14-01-013-008-0007	EP Oscar Vicente Nuñez Gutiérrez	Villas San José	16,667.00
14-01-013-008-0010	EP Enrique Andrade	Zona Centro	16,667.00
14-01-013-008-0011	EP Juan José Ríos	Juan José Ríos	16,667.00
14-01-013-008-0012	EP 15 de Mayo	Manuel M. Dieguez	16,667.00
14-01-013-008-0013	EP José Vasconcelos	Lindavista	16,667.00
14-01-013-008-0014	EP Concepción Rivera Mancilla	Alfredo V. Bonfil	16,667.00
14-01-013-008-0015	EP Niños Héroes	Juluapan	16,667.00
14-01-013-008-0016	EP Gregorio Torres Quintero	Pueblo Nuevo	13,334.00
14-01-013-008-0018	EP Ramón Durand	El Mixcoate	13,334.00
14-01-013-009-0000	0724215.- Mantenimiento / Mejoras diversas / Secundaria		66,665.00
14-01-013-009-0001	ES Benjamín Fuentes González	Villa Izcalli	13,333.00
14-01-013-009-0002	ES Miguel Virgen Morfin	Zona Centro	13,333.00
14-01-013-009-0003	ES José Vasconcelos	Juan José Ríos	13,333.00
14-01-013-009-0004	ES Alfonso Michel	El Nuevo Naranjal	13,333.00
14-01-013-009-0005	ES Jaime Morales Fernandez	El Mixcoate	13,333.00
	RECURSO DISPONIBLE PARA OBRAS NUEVAS		386,236.01
	TOTALES		1,621,755.87

En virtud de lo anterior, la **Comisión de Planeación y Desarrollo Social** y la **Comisión de Hacienda Municipal**, conjuntamente, someten a consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO: Analizados los **CONSIDERANDOS** que han sido desarrollados con anterioridad, y efectuada la evaluación de las metas programáticas y presupuestales consignadas en la cédula que contiene el seguimiento al **Programa Operativo Anual del Ramo 33, Fondo III**, y confrontada dicha información contra el Presupuesto de Egresos 2007 con cifras actualizadas, y contra el **Plan Municipal de Desarrollo 2006 – 2009**, se comprobó que existe un aceptable avance en el cumplimiento físico de las metas y objetivos programados; y con respecto a lo presupuestal que fue de **\$5,531,290.62 (Cinco millones quinientos treinta y un mil doscientos noventa pesos 62/100 M.N.)**, de los cuales se ejercieron recursos por la cantidad de **\$3,909,534.75 (Tres millones novecientos nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos 75/100 M.N.)** por concepto de **Fondo III**, reflejándose un saldo como refrendo para el ejercicio fiscal 2008 por la cantidad de **\$ 1,621,755.87 (Un millón seiscientos veintiún mil setecientos cincuenta y cinco pesos 87/100 M. N.)**.

En consecuencia las **Comisiones** que conjuntamente participan en el presente acto administrativo **DICTAMINAN** que es procedente someter a la autorización del **H. Cabildo Villalvareense**, el Cierre del Ejercicio Fiscal 2007 del **Programa Operativo Anual**, del **Ramo 33**, en lo referente al **Fondo III** denominado **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal** y el **Refrendo** para el **2008**, solicitando atentamente el cumplimiento de las siguientes observaciones:

- a).- Que las metas programáticas no alcanzadas, mismas que se encuentran expresamente justificadas, sean reconsideradas en el **Programa Operativo Anual** del presente año, en virtud de que presupuestalmente se refrendarán para este fondo en particular, recursos financieros excedentes del año 2007, que deberán erogarse durante el presente ejercicio.
- b).- Que la obra no iniciada en el ejercicio anterior y las canceladas para dar suficiencia presupuestal a otras, sean consideradas como parte del **Plan Municipal de Desarrollo Urbano**, otorgándoles suficiencia presupuestal con los refrendos de los remanentes financieros del Fondo III.
- c).- Que a través de la Dependencia facultada para tal efecto, se elaboren las pólizas contables precedentes, registrando las erogaciones no contabilizadas, y en contrapartida se afecte el Resultado del Ejercicio Fiscal 2007, dejando constancia documental de la justificación procedente.

d).- Por los conductos procedentes, se informe al **H. Cabildo Villalvareense**, acerca de los movimientos contables que habrán de elaborarse respecto a las correcciones necesarias con motivo del presente ordenamiento administrativo.

Dado en la sesión conjunta de la **Comisión de Planeación y Desarrollo Social y la Comisión de Hacienda Municipal, del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, el día 20 de febrero de 2008.

LA COMISION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ
LICDA. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA
PRESIDENTE, RUBRICA; C. FELIPE CRUZ CALVARIO, SECRETARIO; DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA,
RÚBRICA.

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, PRESIDENTE,
LIC. LUIS AVILA AGUILAR, RÚBRICA; C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ, SECRETARIA RUBRICA; C.P. RAMON
CASTAÑEDA PEREZ, SECRETARIO, RÚBRICA, DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA, SECRETARIO; RÚBRICA, DR.
VICTOR CHAPA FARIAS, SECRETARIO; RÚBRICA.

A lo que el H. Cabildo una vez analizado, ampliamente discutido y aclaradas las observaciones de los integrantes del H. Cabildo **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** el Dictamen presentado por la Comisión de Planeación en coordinación con la Comisión de Hacienda Municipal.

CUARTO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario declaró clausurada la Sesión Extraordinaria siendo las 09:17 nueve horas con diecisiete minutos del día 20 veinte de febrero del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. FELIPE CRUZ CALVARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RAMÓN DEL TORO VELASCO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. VICTOR CHAPA FARIAS
SINDICO

R E G I D O R E S

C. JESÚS ADIN VALENCIA RAMÍREZ

C. LUIS ÁVILA AGUILAR

C. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA

C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS

C. RAMON CASTAÑEDA PEREZ

C. ALICIA RADILLO CARRILLO

C. ELVIRA CERNAS MENDEZ

C. FRANCISCO PALACIOS TAPIA

C. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON

C. J. JUBAL AYALA JIMÉNEZ